



PROYECTO DE AUDITORIA N° 01/2025

INFORME N° 01/2025

CIERRE EJERCICIO 2024

Objeto

Participar en las actividades de cierre/post cierre del ejercicio, con el fin de constatar la existencia, integridad y razonabilidad de los saldos expuestos en los registros contables y presupuestarios con impacto en la información respaldatoria de la Cuenta de Inversión. Verificar el cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Alcance

- a) Los relevamientos realizados en los Organismos con manejo de Fondos se detallan en el Capítulo IV) de Tarea Realizada y ascienden a 32 entre Unidades Académicas y Organismos de Rectorado, lo que representa el 100% del total.
- b) La tarea fue confeccionada de acuerdo a Normas de Auditoría Interna Gubernamental, conforme Res. N° 152/02-GN y el Manual de Control Interno Res N°03/11-SGN.
- c) Las tareas de campo se realizaron entre el 09/12/2024 al 05/03/2025.

Consideraciones Previas

Secretaría de Planeamiento y Obras

A la fecha de la realización de las tareas de Cierre de Ejercicio 2024 en la Secretaría de Planeamiento y Obras -DGCU, permanece pendiente de rendición documentación de gastos correspondientes al periodo 2005-2015. Es de hacer notar que dicha documentación, fue relevada en oportunidad del arqueo practicado al 02/05/2016, que dió origen al Informe Complementario de Auditoría N°06/2016 a fin de cumplir con los requerimientos de la Dirección de Asuntos Jurídicos-Expte 2204/14, y cuyos resultados a la fecha se encuentran judicializados.

Por lo expuesto, en el Arqueo realizado el 23/12/2024, dado el volumen y magnitud de la mencionada documentación, solo fueron relevados los comprobantes generados por el Organismo que se mantienen pendientes de rendición a partir del ejercicio 2016.

Por otra parte, cabe aclarar que, respecto a las Compras y Contrataciones practicadas por la Secretaría, esta auditoría, solo relevó la documentación correspondiente a los pagos de las mismas, que se encontraban integrando los Partes de Gastos pendientes de rendición a la fecha del Arqueo. No fueron verificados por razones de tiempo y alcance de la tarea, los Expedientes de Compras y Contrataciones correspondientes.

Tarea Realizada

Al Cierre de Ejercicio 2024:

Las tareas realizadas relacionadas con las Actividades de Cierre del Ejercicio 2024 en los Organismos de la UNT, fueron efectuadas por los auditores de esta Unidad de Auditoría Interna, entre los días 09 y 27 de Diciembre de 2024.

Asimismo, en el Rectorado - Tesorería General, las actividades de cierre se realizaron entre los días 02 y 03 de Enero de 2025.

1. Se verificó el cumplimiento de Normas y Disposiciones Legales vigentes para las tareas de Cierre de Ejercicio 2024.

2. Se obtuvieron los saldos de las cuentas por dependencia a la fecha de cada Arqueo a través del Sistema Informático SIU PILAGA

3. Las verificaciones se realizaron en los siguientes Organismos:

1. Facultad de Agronomía, Zootecnia y Veterinaria
2. Facultad de Arquitectura y Urbanismo
3. Facultad de Artes
4. Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
5. Facultad de Ciencias Económicas
6. Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología
7. Facultad de Ciencias Naturales
8. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
9. Facultad de Educación Física
10. Facultad de Filosofía y Letras
11. Facultad de Medicina
12. Facultad de Odontología
13. Facultad de Psicología
14. Secretaría de Asuntos Estudiantiles.
15. Secretaría de Bienestar Universitario
16. Secretaría de Ciencia, Arte e Innovación Tecnológica
17. Secretaría de Extensión Universitaria
18. Secretaría de Planeamiento y Obras
19. Secretaría de Posgrado
20. Unidad de Vinculación Tecnológica
21. Escuela de Agricultura y Sacarotecnia
22. Escuela de Bellas Artes
23. Escuela de Enfermería
24. Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento
25. Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano"
26. Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión
27. Gymnasium Universitario
28. Instituto Superior de Música
29. Instituto Técnico
30. Instituto Técnico Aguilares
31. Dirección General de Administración
32. Editorial de la UNT

4. Se verificaron los siguientes conceptos:
 - Valores a Depositar (por ingresos, recaudaciones o similares)
 - Cajas Chicas
 - Cheques propios en cartera
 - Plazos Fijos
 - Valores en cartera
 - Documentación y valores pendientes de rendición
 - Otros documentos en Caja
 - Valores de Terceros (en custodia, garantía o similares)
 - Otros conceptos según su naturaleza (sueldos a pagar, anticipo de viáticos, etc.)
5. Se procedió al recuento de Fondos y Valores, y relevamiento de la Documentación Pendiente de Rendición.
6. Se labraron Actas, debidamente firmadas por las partes intervinientes. En las mismas, se consignó la siguiente información:
 - a) Datos referidos a la última registración asentada, indicando fechas e importes y saldos acumulados en las cuentas registradas en el Sistema Informático SIU PILAGA.
 - b) Para los *Ingresos de Fondos*, se tomó nota del Último número de Recibo (pre-numerado) por Punto de Venta existente, utilizado con anterioridad al corte y Primero en blanco asignable al período siguiente, listando también la totalidad de los talonarios de recibos en existencia sin utilizar, indicando la existencia de la correlatividad numérica respectiva.
 - c) En cuanto a los *Egresos de Fondos*, se tomó nota del Último número de Cheque emitido por cuenta bancaria existente, con anterioridad al corte y Primero en blanco asignable al período siguiente, listando también la totalidad de las chequeras en existencia sin utilizar, indicando la existencia de la correlatividad numérica respectiva.
7. En los Organismos que no aplican, a la fecha, el Sistema SIU PILAGÁ para el registro de sus operaciones Presupuestarias, Económicas y Financieras, se solicitó a la Dirección General de Administración los Saldos de Adelantos a Responsables pendientes de rendición y los saldos de las cuentas bancarias correspondientes a las mismas.
8. Se realizó el análisis de Planilla Analítica de Adelantos a Responsables a la fecha del Arqueo y al 31/12/2024.
9. En los Organismos que no contaban con el saldo actualizado en la cuenta bancaria del Sistema Informático SIU PILAGA, se tomó el saldo de banco que figuraba en el *homebanking* de los Organismos a la fecha de Arqueo.

Posteriores al Cierre de Ejercicio 2024:

1. Se solicitó a cada Dependencia que completen documentación anexa y copia

de los Balances Trimestrales acompañados de las correspondientes Conciliaciones Bancarias a la fecha del Arqueo en cada Organismo y al 31-12-2024.

2. Se revisaron y controlaron las Conciliaciones Bancarias que confeccionaron los distintos Organismos y remitieron a esta UAI.
3. Se procedió a solicitar a cada Dependencia que justifique las diferencias que pudieren existir.
4. Se procedió a analizar las diferentes situaciones que presentan cada uno de los Organismos y/o Unidades Académicas.
5. Se evidenció la tarea realizada y se documentaron los Hallazgos obtenidos.

Marco de Referencia

Para la realización de la presente auditoría, se verificó en los Sectores Auditados, el cumplimiento de las Normas Contables vigentes para la Administración Pública Ley 24.156 - Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

- Normativa:

- ✓ Resolución N° 152/95 SIGEN
- ✓ Resolución N° 141/97 SIGEN (Modificatoria Res.152/95 SIGEN)
- ✓ Resolución N° 152/02 SIGEN
- ✓ Resolución N° 10/06 S.G.N.
- ✓ Manual de Control Interno Res N° 03/11- SIGEN
- ✓ Resolución Rectoral N° 1930/21
- ✓ Resolución Rectoral N° 2120/21
- ✓ Resolución Rectoral N° 1906/2016
- ✓ RG 1415 AFIP referida a normas de facturación.
- ✓ Resoluciones Rectorales N°1887/2024 y 1901/2024, últimas modificaciones normativa referida a Caja Chicas y Fondos Rotatorios.
- ✓ Resolución Rectoral N°2449 referida a normas de facturación.

Conclusiones

Se puede concluir que la información relevada con motivo de las tareas de cierre del Ejercicio 2024 presenta razonablemente los Fondos y Valores de la UNT al 31/12/2024 y se encuentra asentada en los registros correspondientes.

Sin embargo, se considera importante destacar que debieran ser regularizados los aspectos señalados en los Informes Finales remitidos a cada uno de los Organismos reiterando la necesidad de continuar en el proceso de regularización de las *Observaciones* Pendientes, y el cumplimiento de dar cumplimiento a la normativa vigente sobre manejo de fondos en tiempo y forma.